

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

5426

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, ~~04~~ DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE:** 1.-Que de acuerdo a lo establecido en el Punto ° de la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar debe Decretarse la Clausura de esta actividad.

**D E C R E T O:**

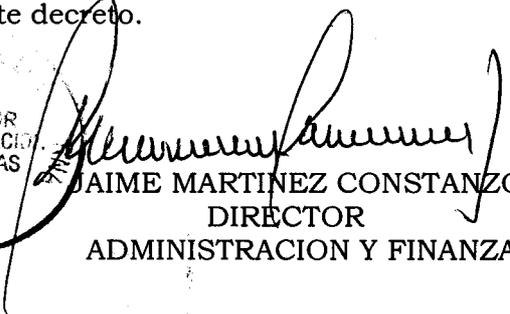
**PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Paulina N° 7760 en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : VERGARA DURAN BARBARA ELIZABETH  
DIRECCIÓN : PAULINA N° 7760  
CAUSAL : PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
JMC/POF/LEM/Olc.-